

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**28323** *Anuncio de la Notaría de don Federico Salazar Martínez de subasta en procedimiento extrajudicial.*

Federico Salazar Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Lepe,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (número provisional de expediente cinco, del año en curso) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1º.- Finca objeto de la subasta.

Urbana.- Vivienda unifamiliar, tipo "A", compuesta de dos plantas, baja y alta, unida interiormente por una escalera, con una superficie total construida de ciento cuatro metros cuadrados, y útil de ochenta y ocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, sita en Lepe-21440 (Huelva), calle El Rompido, número quince.

Registro.- Tomo 1.822 del Registro de la Propiedad de Lepe, libro 592 de Lepe, folio 90, finca número 17.777.

2º.- Lugar de la celebración. Local de la Notaría a mi cargo, sito en la Avenida de Andalucía, 27, oficina número 1, de Lepe-21440 (Huelva).

3º.- Fecha de celebración. La primera subasta tendrá lugar a las once horas del día 18 de octubre de 2011; la segunda, en su caso, a las once horas del día 18 de noviembre de 2011; y, la tercera, si ha lugar, a las once horas del día 10 de enero de 2012.

4º.- Tipo de las subastas. El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos euros y cuarenta céntimos; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y, la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5º.- Documentación. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6º.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7º.- Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a

intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

1. que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

2. del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquélla.

Lepe, 25 de agosto de 2011.- El Notario.

ID: A110064882-1